

RIO GALLEGOS, 14 Abr. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.474/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por las alumnas Marta S. MORALES y Silvia N. QUINTANA mediante la cual solicitan autorización para cursar la Asignatura Psicología General de la Carrera Psicopedagogía ;

Que fundamentan razones de índole personal ;

Que asimismo especifican que la cátedra corresponde al Plan de Estudios de Enfermería pero que el mismo ha sido reformulado en su Plan de Estudios ;

Que la Asignatura Psicología General no se contempla en el 1° Año del actual Plan de Estudios de la Carrera Enfermería ;

Que la Asignatura Introducción a la Psicología se dicta para la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía con el mismo Programa ;

Que obra despacho producido por la Comisión de Alumnos, Capacitación e Investigación recomendando autorizar la inscripción a las alumnas MORALES y QUINTANA en la cátedra Introducción a la Psicología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las alumnas Marta S. MORALES (D.N.I.N.° 18.368.364) y Silvia Noemí QUINTANA (D.N.I.N.° 24.317.831) a inscribirse en la cátedra Introducción a la Psicología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notificar a las interesadas, cumplido, ARCHIVARSE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

094

ING. ANIBAL BILIONI
DECANO
UNPA - UARG.